



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 28911

Concepción del Uruguay, 18 de marzo de 2025.-

Visto:

El Expediente N° 1141438 ingresado en esta administración municipal en fecha 24 de febrero de 2025, y;

Considerando:

Que, mediante el Expediente antes mencionado, Silvia Mabel Ogguier, DNI N° 17.075.817, presenta su renuncia como personal de planta permanente de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, en razón de haber obtenido -de acuerdo a la Ley N° 8732- el beneficio de Jubilación Ordinaria Común.

Que, se encuentra adjunta copia de la Resolución N° 000653 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, a través de la cual le es otorgado dicho beneficio jubilatorio (fojas 02/04).

Que, desde la Coordinación de Recursos Humanos el Sr. Federico Meriano informa al respecto al Sr. Secretario de Gobierno Dr. Oscar Noir, comunicando que la agente Silvia Mabel Ogguier, ingresa a trabajar a esta municipalidad el día 01 de octubre del año 2010, cumple funciones en la Dirección de Deportes dependiente de la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes, y reviste en categoría 16 del Escalafón Municipal. En razón de haber obtenido la jubilación ordinaria común, corresponde sea dada de baja a partir del 30 de abril de 2025 (fojas 05).

Que, el Sr. Secretario de Gobierno Dr. Oscar Alberto Noir, toma conocimiento e interesa la continuidad del trámite.

Que, el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Gerardo Robín, remite lo actuado a fin de elaborar la norma respectiva.

Por Ello:



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Acéptase la renuncia presentada por la agente municipal de planta permanente **Silvia Mabel Oggwier**, DNI N° 17.075.817, Legajo N° 4828, categoría 16, quien cumple funciones en la Dirección de Deportes dependiente de la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, por Beneficio de Jubilación Ordinaria Común otorgado mediante Resolución N° 653 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, a partir del 30 de abril de 2025.

Artículo 2º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Cultura, Turismo y Deportes.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO

Presidente Municipal

Sergio Darío Richard

Srio de Cultura, Turismo y Deportes